

## Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018

El Observatorio de Política Social y Derechos Humanos, de INCIDE Social A.C. desarrollo este análisis del Programa de asistencia social con la finalidad de identificar los planteamientos en materia de derechos humanos, específicamente de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales que en este se establecen y poder determinar si las posturas establecidas sobre estos derechos son viables para el desarrollo de la comunidad.

Con un panorama poco alentador, en donde el 45.5% de la población vive en condiciones de pobreza, y el 9.8% se encuentra en condiciones de pobreza extrema, se plantea la necesidad de crear políticas públicas compensatorias que permitan eliminar la serie de factores que mantienen a gran parte de la población mexicana en círculos de desigualdad donde las oportunidades de progreso son escasas, con 273 programa federales y 2,391 programas estatales enfocados a la promoción y disfrute de los derechos sociales, en la introducción del programa se reconoce que no se cuenta con un alineamiento claro y estratégico de la política social, por lo tanto no se ha logrado la máxima efectividad de dichos programas.

Se delimita como *sujetos de asistencia social* preferentemente a todas las niñas, niños y adolescentes, que se encuentren en situación de riesgo o afectados por desnutrición, deficiencias en su desarrollo físico o mental, afectados por condiciones familiares adversas, maltrato o abuso, abandono, ausencia o responsabilidad de progenitores, víctimas de cualquier tipo de explotación, vivir en la calle, ser víctimas del tráfico de personas, la pornografía y el comercio sexual, trabajar en condiciones que afecten su desarrollo físico y mental, infractores y víctimas del delito, hijos de padres que padezcan enfermedades terminales en condiciones de extrema pobreza, ser migrantes y repatriados, ser víctimas de conflictos armados y de persecución étnica o religiosa, las mujeres en estado de gestación y las madres adolescentes en situación de maltrato o abandono. También son

sujetos de asistencia social los indígenas migrantes, desplazados o en situación vulnerable, adultos mayores en desamparo, incapacidad, marginación o sujetos de maltrato, personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales.

El programa define a la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva, comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación. Éste programa pretende crear las herramientas necesarias para eliminar las limitaciones a los derechos sociales a las que se enfrentan los grupos más vulnerados de la sociedad (niños, niñas, personas que presentan alguna discapacidad, adultos mayores, comunidades en pobreza etc.) y lograr brindar oportunidades de desarrollo igualitarios a la población.

Se presentan seis objetivos específicos:

*1. Generar sinergias que amplíen y mejoren los servicios de asistencia social.*

Promover la cooperación y coordinación interinstitucional, establecer convenios con organismos internacionales relacionados con la asistencia social para el desarrollo de proyectos y programas.

*2. Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y coordinar acciones que contribuyan al respeto, protección, atención y ejercicio efectivo de los mismos.*

Impulsar la creación de una instancia a nivel nacional que rija y proteja los derechos de las niñas, niños y adolescente, y bajo la premisa de que vivir en familia constituye uno de los derechos fundamentales de los niños, se pretende implementar un Modelo Único de Adopción Nacional e Internacional, que regule los procedimientos de adopción,

de niños, niñas y adolescentes, actividad que ha venido desempeñando el Sistema Nacional DIF, por lo que cabría esperar su recomposición orgánica.

Contribuir en las acciones interinstitucionales en materia alimentaria para prevenir y corregir problemas nutricionales.

*3. Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.*

Ampliar la red nacional de Centros y Unidades de Rehabilitación, con el financiamiento conjunto de los órdenes de gobierno y los sectores privado y social.

Modernizar las Unidades Básicas de Rehabilitación, así como los Centros de Rehabilitación.

Implementar proyectos de autoempleo para personas con discapacidad.

*4. Fortalecer la participación comunitaria como elemento de cohesión social, gestión y elaboración de proyectos para el desarrollo de localidades.*

Se impulsa la integralidad comunitaria al apoyar la seguridad alimentaria, promoción de la salud, acceso a la educación, fortalecimiento de la economía familiar y comunitaria y mejoramiento de la vivienda y de la comunidad.

Se buscará desarrollar habilidades para la gestión y desarrollo de proyectos comunitarios, para así contribuir a mejorar las condiciones de vida en localidades marginadas.

*5. Asegurar protección integral a las personas en estado de abandono y vulnerabilidad.*

Impulsar a nivel nacional, la regulación y vigilancia de los Centros Asistenciales y promover la profesionalización del personal que atiende a la población albergada en los Centros Asistenciales del país.

*6. Impulsar la profesionalización, modelos innovadores y formulación de la Norma Oficial Mexicana (NOM) que aseguren la calidad de los servicios de asistencia social.*

Impulsar la creación de una instancia a nivel nacional que rija la capacitación, formación y certificación en materia de asistencia social.

Uno de los puntos interesantes es que se hace mención en apoyar las acciones de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, particularmente en aquellas relacionadas la infraestructura de los espacios alimentarios así como de la calidad de los alimentos, haciendo referencia a la carencia alimentaria y no al derecho a la alimentación que el artículo 4 Constitucional establece.

Por otro lado es importante destacar que no existen datos específicos sobre el número de personas que pertenecen a cada uno de los grupos que tiene como objetivo el programa (aún no se cuenta con información a nivel nacional del total de población infantil que vive en centros asistenciales, principalmente en las instituciones privadas. Ni del número de personas con discapacidad en el país y su condición socioeconómica) de tal manera que es difícil establecer la viabilidad del programa, o asegurar la incorporación de la totalidad de los grupos al disfrute de los derechos.

Respecto a la integración de los derechos económicos sociales culturales y ambientales (DESCA) se hace poco énfasis (aunque si se habla al respecto) de apoyar la incorporación al trabajo y educación formal de los grupos más vulnerables. Sin embargo, dado que el Programa se concentra en los grupos de personas en mayor vulnerabilidad, sería deseable establecer elementos que se dirijan el

cumplimiento de estos derechos, de lo contrario será imposible construir una sociedad de equidad y bienestar.

